



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2020

Proceso No. 2020-0172

ADMITESE por el procedimiento VERBAL, la demanda de SIMULACIÓN ABSOLUTA promovida por la señora MARÍA CLAUDIA GRANADOS JIMÉNEZ contra FRANKLIN PACHECO BAYONA, LILIAN CONSUELO PACHECO BAYONA, ORLANDO ELIECER MONTEJO RODRÍGUEZ, SERGIO ANDRÉS MONTEJO PACHECO, RAMÓN EMIRO PACHECO BAYONA, JULIO CÉSAR PACHECO BAYONA, SAÚL ASCANIO MANZANO, JAVIER HELI RUEDA BASTIDAS, CARMEN RAMÓN PACHECO SÁNCHEZ, LUIS EVELIO GÓMEZ HERNÁNDEZ y SANTIAGO VELÁSQUEZ SYLVA.

Súrtase la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. en concordancia con el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

Se reconoce personería para actuar a la abogada LILIANA MAPE NAVARRO, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas, préstese
caución por la suma de \$ 185'400.000,00.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación
en estado No. 036, del 9 de noviembre de 2020.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Mo.